

ANEXO VI Informe sobre la estructura organizativa de la Sociedad

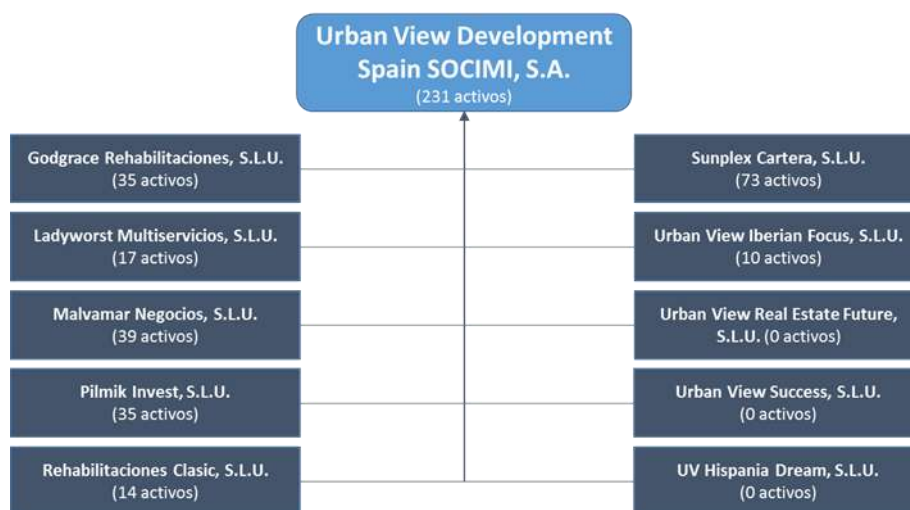
Manual de la Estructura y Sistema de Control Interno
URBAN VIEW DEVELOPMENT SPAIN, SOCIMI, S.A

I. Estructura Organizativa y Funcionamiento de la Sociedad

a) Organigrama

Urban View Development Spain SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) cuenta con la siguiente estructura a fecha de hoy (la cual se mantendrá previsiblemente hasta la fecha de incorporación al MAB, sin perjuicio de la entrada de accionistas minoritarios): Todas las decisiones son tomadas por el Consejo de Administración:

Estructura corporativa del Grupo:



Estructura accionarial de Grupo:

Accionista	Particip. (%)	Nº de acciones.	Valoración * (Euros)
Urban View sociimi, L.P.	93,23%	4.949.899	35.639.273
22 inversores	6,38%	338.510	2.437.272
Autocartera	0,39%	20.889	150.401
Total	100,0%	5.309.298	38.226.946

* En base al precio de referencia establecido por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 13 de noviembre de 2018, tras el informe de valoración de los fondos propios a 31 de agosto de 2018 realizado por el experto independiente Gesvalt y los hechos posteriores

Consejo de administración compuesto por los siguientes miembros:

- D. Nadav Moshe Hamo: presidente y consejero delegado mancomunado.
- D. Gai Ayalon: vocal y consejero delegado mancomunado.
- D. Eitan Peretz: vocal.
- D. Jacob Jonathan Behar: vocal.
- D. Asher Hakmon: vocal.
- Dña. Chen Menachemi: vocal.
- D. Aviv Evan Arkin: vocal.
- D. Roy Girtz: vocal.
- D. Orit Shoshana Bar on Bakarski: vocal.

El Consejo de Administración cuenta con un secretario no consejero, D. Lorenzo Puccini.

Por otro lado, la Sociedad actualmente cuenta con 18 empleados en nómina en España (el “**Personal Interno**”) lo que supone que todas las acciones de gestión de los activos son realizadas por el propio Personal Interno.

b) Funciones del Consejo y sus Directores

Las funciones del Consejo, incluyen, entre otras:

(i) Formulación de cuentas anuales

Es función, de recurrencia anual, formular las cuentas anuales de la Sociedad. El Consejo propondrá de la misma forma los resultados interanuales que se publiquen a fin de cumplir los requisitos derivados de la incorporación de la Sociedad en el MAB.

(ii) Aprobación de los contratos de alquiler, extensiones y renovaciones

Los directores revisan y aprueban, a proposición del Personal Interno, todas aquellas modificaciones aplicables a los contratos en vigor de la cartera de inmuebles, nuevos contratos de arrendamiento, así como todas aquellas propuestas previas a la suscripción de los mismos que impliquen cualquier tipo de negociación que pueda derivar en una propuesta verbal o escrita.

(iii) Aprobación de las compras y ventas inmobiliarias

Toda operación que suponga una entrada o una salida de activos del patrimonio de la Sociedad deberá ser aprobada por la Comisión de Inversiones formado por Nira Sapir y Eitan Peretz, a proposición del Personal Interno, con la debida información y

documentación para tomar la decisión que beneficie los intereses de la Sociedad y sus accionistas.

(iv) Aprobación de financiación externa

La financiación de nuevas adquisiciones es aprobada por el Consejo, quien a su vez supervisará que la financiación externa no supera el 60% del valor hipotecario del activo a adquirir y que las garantías solicitadas por la entidad financiadora sean razonables.

(v) Análisis de Riesgos Fiscales y Financieros

El Consejo es el encargado de velar por la adecuada gestión de riesgos financieros y fiscales de la Sociedad, y de actuar en interés de la misma. Los consejeros tienen a su disposición información periódica suministrada por los auditores y el propio Personal Interno para formar sus decisiones.

(vi) Aprobación de previsiones o estimaciones requeridas por el MAB y actualización de las mismas

De conformidad con el apartado 1.5 de la cláusula Primera de la Circular 2/2018 del MAB, para el caso de que en el momento de solicitar la incorporación de las acciones de la Sociedad, la misma no haya sido auditada durante veinticuatro meses consecutivos, el Consejo deberá presentar y aprobar unas previsiones o estimaciones relativas al ejercicio en curso y al siguiente en las que, al menos, se contengan información numérica, en un formato comparable al de la información periódica, sobre ingresos o ventas, costes, gastos generales, gastos financieros, amortizaciones y beneficio antes de impuestos, notificándose al mercado con indicación detallada, en su caso, de los votos en contra. Esta información deberá remitirse hasta que la antigüedad de la Sociedad alcance tres ejercicios.

Asimismo, de conformidad con el apartado 1 de la cláusula Segunda de la Circular 6/2018 del MAB, el Consejo recogerá, dentro de los informes financieros semestrales y anuales que la Sociedad está obligada a remitir, cualesquiera actualizaciones de dichas previsiones o estimaciones, así como información relativa al grado de cumplimiento de las mismas.

En el caso de las SUB-SCOMIS, la mercantil URBAN VIEW DEVELOPMENT SPAIN SOCIMI SA es el socio único. A nivel de administración, Gai Ayalon y Nadav Moshe Hamo, son los administradores mancomunado de las SUB-SOCIMIS.

c) **Formación de los componentes del Consejo**

El inicial accionista único (en su momento) de la Sociedad, velando por sus intereses y los de la Sociedad, nombró a los miembros del Consejo en base a su formación, que corrobora la confianza que ha depositado en los mismos:

(i) D. Nadav Moshe Hamo: Presidente y consejero delegado mancomunado. Fecha de nombramiento (i) como Presidente y consejero: 22 de enero de 2018; y (ii) como consejero delegado mancomunado: 6 de julio de 2018. El Señor Hamo es cofundador y CEO de Urban Group. Don. Hamo esta al cargo de la gestión de Urban Group y además participar en la gestión del mismo grupo a nivel internacional, además de diseñar las estrategia y metas. Don. Hamo tiene un Grado en Economía y Negocios y ha gestionado Urban Group desde el inicio.

(ii) D. Guy Ayalon: Vocal y consejero delegado mancomunado. Fecha de nombramiento (i) como consejero: 22 de enero de 2018; y (ii) como consejero delegado mancomunado: 6 de julio de 2018. El Señor Ayalon tiene una gran experiencia en servicios financieros inmobiliarios y de inversión, como cofundador de BCN Investments S.L. y como asociado en uno de los mayores bancos de Israel. Don. Ayalon tiene una Licenciatura en Derecho del Colegio de Estudios Académicos de Administración de Israel, y tiene licencia para practicar leyes en Israel.

(iii) D. Eitan Peretz: Vocal. Fecha de nombramiento: 22 de enero de 2018. El Señor Peretz es el co-fundador y presidente de Urban Grupo. Don. Peretz se ha especializado, durante sus más de 15 años de experiencia, en la inversión en activos inmobiliarios durante los últimos 15 años. Sr. Peretz es la persona que supervisar todas las operaciones del grupo (compras, ventas) además de buscar nuevas oportunidades de negocio.

(iv) D. Jacob Jonathan Behar: Vocal. Fecha de nombramiento: 22 de enero de 2018.

Posee más de diez años de experiencia en el sector inmobiliario a nivel internacional. Trabajó como abogado en el Departamento de Derecho Inmobiliario de Fischer Behar Chen Well Orion & Co, donde lideró equipos de negociación en gran cantidad de transacciones inmobiliarias, tanto residenciales como comerciales.

Desde 2008 es miembro-gestor del fondo de inversión inmobiliaria Jonstar Inc., fondo que posee, opera y desarrolla activos inmobiliarios en Nueva York, Toronto y Tel Aviv. El papel del Sr. Behar en dicho fondo es, entre otras, identificar y ejecutar transacciones inmobiliarias y gestionar todos los aspectos de las mismas.

Tiene un Master en Desarrollo Inmobiliario por la Universidad de Columbia y es licenciado en Derecho por el Interdisciplinary Center Herzliya de Israel, estando admitido para la práctica del derecho en Israel.

(v) D. Asher Hakmon: Vocal. Fecha de nombramiento: 22 de enero de 2018.

Es ingeniero eléctrico. Empezó su carrera en las Fuerzas Armadas de Israel, donde, durante 11 años, gestionó varios proyectos tecnológicos, especializándose en su financiación y ejecución. Entre el 2000 y 2013 trabajó en dos start-ups tecnológicas.

Desde 1996, ha estado involucrado en la realización de inversiones inmobiliarias en Nueva York, Israel y Berlín, involucrando familiares y amigos, liderando los mismos en operaciones con SOCIMIs en España y actuando como interventor externo de la Sociedad.

(vi) Dña. Chen Menachemi: Vocal. Fecha de nombramiento: 22 de enero de 2018.

Ha cursado un MBA, con calificación *Cum Laude*, en la universidad *College of Management Academic Studies* de Israel y posee una amplia experiencia en el mundo de la consultoría estratégica de negocios, tanto en el sector tecnológico como inmobiliario.

Durante los primeros años de su carrera profesional dirigió durante cuatro años equipos para la incorporación de soluciones tecnológicas en algunas de las mayores empresas de construcción de Israel, tales como *Electra Constructions Ltd.* y *Ashtrom Group Ltd.* En los últimos años, ha trabajado principalmente en compañías tecnológicas, asistiéndolas en su planeamiento financiero, así como en su estrategia de negocio y crecimiento. Entre estas compañías se encuentran *Dortech Systems*, en la que participó en su estrategia de adquisición, y *Crossrider PLC*, donde colaboró en su salida a cotización en la Bolsa de Londres.

(vii) D. Aviv Evan Arkin: Vocal. Fecha de nombramiento: 22 de enero de 2018.

Es el director de servicios fiscales de *Arkin & Peguero CPAs*, una empresa de contabilidad con oficinas en Miami y Nueva York. Posee amplios conocimientos en fiscalidad internacional e inmobiliaria, habiendo ejercido como Contable Público Certificado desde 2011.

Además, desde 2015 es miembro ejecutivo de *E&M Estates Group LLC*, una sociedad de inversión inmobiliaria verticalmente integrada, especializada en la búsqueda de oportunidades únicas en el mercado inmobiliario.

Posee un Master en Fiscalidad por la *City University of New York-Zicklin School of Business*. Cuando todavía cursaba sus estudios, fue contratado por *Ernst & Young* como asociado del departamento de fiscalidad, donde empezó su carrera. Su última posición, antes de constituir su propia sociedad en 2017, era la de Senior Tax Manager.

(viii) D. Roy Girtz: Vocal. Fecha de nombramiento: 22 de enero de 2018.

Es el propietario y el director de asesoramiento en contratación de seguros en *Downtown Abstract Corporation* desde su creación en 2004. *Downtown Abstract Corporation* es una agencia de seguros de Nueva York, que presta servicios para algunos de los mayores aseguradores de Estados Unidos.

Obtuvo su doctorado en Derecho *juris doctor* en 2003, pudiendo ejercer como abogado en el Estado de Nueva York. También ha participado en la gestión y dirección de carteras de edificios residenciales de Nueva York durante más de diez años.

(ix) D. Orit Shoshana Bar on Bakarski: Vocal. Fecha de nombramiento: 22 de enero de 2018.

Al inicio de su carrera fue atleta olímpico, representando a Israel en los Juegos Olímpicos de Sidney, en la categoría de Judo. Ha trabajado en compañías tecnológicas y, durante los últimos cinco años, ha liderado colaboraciones en el sector inmobiliario. Además, posee un MBA por la universidad de ingeniería de Tel-Aviv (*Tel-Aviv Academic College of Engineering*).

d) Funciones del Personal Interno

El modelo de gestión de la Sociedad se instrumentaliza a través de la gestión realizada por el Personal Interno, lo que ha permitido optimizar la estructura corporativa, la gestión de los activos y ha incrementado la eficiencia desde el punto de vista de los costes.

El Personal Interno dispone de suficiente experiencia, medios y recursos para poder satisfacer las necesidades de gestión de la cartera de activos de la Sociedad. En particular:

Entre las actividades del Personal Interno que garantizan el establecimiento de una adecuada estructura de control interno en la toma de decisiones y en el flujo de información, destacan, aunque no limitado a, los siguientes informes que son reportados al Consejo con la periodicidad indicada:

(i) *Informes de carácter financiero*

Informes de periodicidad trimestral:

- a. Flujos de caja de la Sociedad con proyecciones a un mes.
- b. Informe trimestral de rentas percibidas de los arrendadores e impagos asociados a los contratos de arrendamiento en vigor.
- c. Seguimiento de desviaciones sobre los presupuestos iniciales a trimestre vencido y sugerencia sobre reajustes necesarios en el presupuesto para el mes corriente.
- d. Estados financieros no auditados (EEFF, Balance y PyG).

Informes de periodicidad anual:

- a. Cuentas anuales de la Sociedad para su posterior aprobación por el Consejo y auditoría anual.
- b. Sobre la base de dicha información, el Consejo aprobará la información periódica –incluyendo no sólo la información anual si no también la de carácter semestral– referida en la Circular 6/2018 del MAB (*Información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil*).

(ii) *Informes de carácter operativo*

- a. Información sobre la actividad arrendataria de la Sociedad, incluyendo entre otros:

- Niveles de ocupación por activo, fechas de cumplimiento de los contratos en vigor, aplicación de incentivos a los arrendatarios, etc.
- b. Auditoría técnica anual de los activos
- c. Informe de *legal due diligence* para cada compra de activos.

II. Sistema de Control Interno

a) Control de la Información y Toma de Decisiones

La estructura mencionada en el apartado anterior, incluyendo todos los informes suministrados al Consejo, permite la existencia de un flujo de información y un seguimiento de la operativa y gestión financiera de la Sociedad por parte de los accionistas y los Consejeros que lo representan. Todo ello, sin perjuicio que se soliciten informes puntuales sobre determinadas cuestiones para mayor claridad de ambos.

Por tanto, los consejeros, mediante la revisión de planes de negocio, informes, aprobación de propuestas y contraste con los diferentes asesores y proveedores de servicios, son los que velan por la correcta información en la toma de decisiones.

En particular, por lo que respecta a la revisión y firma de los contratos, transacciones y restante documentación a suscribir por la Sociedad en relación con la actividad de la Sociedad, se informa al Consejo sobre el contenido y la oportunidad de suscribir tales documentos para que puedan revisarlos. Dichos documentos deben aprobados por los consejeros delegados mancomunados o por algún apoderado general de la Sociedad.

Esto permite un mayor control por el Consejo de Administración, que celebra reuniones con carácter trimestral para supervisar y aprobar, entre otros aspectos, los nuevos contratos de alquiler o de compraventa a suscribir por la Sociedad durante el trimestre en curso, de tal modo que todos los consejeros estén debidamente informados sobre la evolución del negocio de la Sociedad en cada momento.

La supervisión de las actividades de los terceros se realiza a través de una doble vía:

- Revisión de los informes e información suministrada de forma periódica.
- Reuniones semanales de periodicidad semanal (lunes-jueves):
 - Se revisan todas las acciones de *marketing*, potenciales nuevos arrendamientos, renovaciones y cualquier tema que afecte a los edificios o la Sociedad.
 - En estas llamadas, cada parte aporta y monitoriza información relacionada con su especialidad (información legal, financiera, *asset management*, *controllers* y asesores).

b) Formación específica en lo referente a los requisitos derivados de la incorporación al MAB

La Sociedad ha contratado los servicios de un asesor registrado (Renta 4 Corporate, S.A.) que prestará servicios en tanto en cuanto la Sociedad siga perteneciendo al segmento del MAB. Durante el proceso y hasta la incorporación de las acciones de la Sociedad en el MAB, dispone asimismo del asesoramiento legal de J&A Garrigues, S.L.P. en todo lo referente a las acciones necesarias y obligaciones derivadas de la incorporación de las acciones en el MAB. Dispone igualmente de los servicios de Horwath PLM Auditores, S.L.P., nombrado auditor de cuentas de la Sociedad para la realización de la auditoría de los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

Lo anterior implica que todos los miembros del Consejo están al corriente de las obligaciones de la Sociedad derivadas de la incorporación al MAB incluyendo en todo caso los informes periódicos y las obligaciones de comunicación al mercado de cualquier información relevante conforme a su definición en la Ley del Mercado de Valores y en la Circular 6/2018 del MAB.

Los miembros del Consejo son en todo momento conocedores de la información suministrada al MAB y de que la misma se corresponde con la realidad de la Sociedad sobre la base de los análisis o la información facilitada [por parte del Personal Interno] y contando con el referido asesoramiento de Renta 4 Corporate, S.A. mientras la Sociedad cotice en el MAB y de J&A Garrigues, S.L.P. hasta la incorporación al MAB, según se ha indicado.

En particular, (i) la información relevante que se publica en la página web de la Sociedad; (ii) la información publicada en el Mercado que en su caso pudiera incluirse en las presentaciones; y (iii) las declaraciones que en su caso pudieran ser realizadas por los representantes de la Sociedad a los medios de comunicación (pese a que no es política de la Sociedad realizar declaraciones o incluir información comunicada al Mercado en presentaciones o en medios de comunicación) serán controladas por [la dirección de la Sociedad].

Todos los miembros del Consejo son conocedores de los requisitos derivados de la incorporación de la Sociedad en el MAB, tanto en lo referente a comunicaciones al mercado como en lo referente a las acciones, medidas y procesos a implementar en cada momento y, en particular, de los derivados de la nueva normativa de aplicación.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad supervisa, con la asistencia de los consejeros delegados según lo indicado anteriormente, la información que se publica en su página web.

III. Evaluación de riesgos

El Consejo, asistido por sus asesores externos, lleva a cabo de manera periódica un proceso de identificación y evaluación de los riesgos más relevantes que pudieran tener un impacto en la fiabilidad de la información (financiera y no financiera) proporcionada al mercado.

En particular, los principales riesgos a los que se enfrenta en la actualidad la Sociedad serían los siguientes:

- **Riesgos operativos y de valoración:**

- Influencia actual del accionista mayoritario
- Riesgo derivado de viviendas no alquiladas ocupadas por terceros
- Conflictos de interés con partes vinculadas
- Riesgos de unidades de la cartera sin certificado de eficiencia energética
- Riesgo vinculado al cobro de las rentas mensuales derivadas de los contratos de arrendamiento y a la solvencia y liquidez de los inquilinos
- Riesgos asociados a la valoración inmobiliaria contemplada para determinar el precio de referencia
- Riesgos asociados a la valoración inmobiliaria futura
- Riesgos sociopolíticos
- Riesgos de cambios normativos
- Concentración en un tipo de activo
- Riesgos de reclamaciones judiciales y extrajudiciales
- Riesgos derivados de reclamaciones de responsabilidad y de cobertura insuficiente bajo los seguros
- Riesgos de la gestión del patrimonio
- Incumplimiento de los contratos de arrendamiento
- Cambios en la composición de la cartera de activos
- Riesgo de reducción del valor de mercado de los activos inmobiliarios
- Riesgo por conflicto de interés al no existir consejeros independientes
- Riesgo de incumplir previsiones.
- Riesgo de daños en los activos

- **Riesgos asociados al sector inmobiliario:**

- Carácter cíclico del sector.
- Sector altamente competitivo
- Grado de liquidez de las inversiones
- Concentración geográfica de producto y mercado
- Riesgo por el ejercicio del tanteo o retracto por parte de la Generalitat de Cataluña.

- **Riesgos ligados a las acciones:**

- Riesgo de falta de liquidez
- Evolución de la cotización
- Recomendaciones de buen gobierno
- Free float

- **Riesgos Fiscales:**

- Régimen de SOCIMI es relativamente nuevo y puede ser modificado.

- La aplicación del régimen fiscal especial de SOCIMIs exige el cumplimiento obligatorio de determinados requisitos
- La aplicación del régimen de SOCIMIs en sede de la Sociedad puede conllevar la tributación de las ganancias del capital obtenidas por algunos inversores con motivo de la transmisión de sus acciones

- **Otros riesgos:**

- Pérdida del régimen fiscal de las SOCIMIs
- Falta de liquidez para la satisfacción de dividendos
- Riesgo fiscal vinculado a la venta de activos